

RIO GALLEGOS, 23 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.607/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Dra. Elizabeth MAZZONI;

QUE mediante la misma solicitó autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución establecida por la Resolución N° 083-CS-UNPA, entre los días 24 al 28 octubre del corriente año;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146/CS/UNPA;

QUE asimismo resalta que el mismo no fue elevado oportunamente por un error involuntario;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

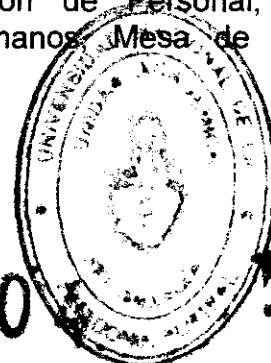
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la docente Dra. Elizabeth MAZZONI (C.U.I.L. N° 27-13574446-3) en el cargo Efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa que posee en el Área: Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Orientación: Fotointerpretación y Teledetección – Código Nomenclador de Disciplina 5-5-99-3-2 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 24 de octubre y por el término de CINCO (5) corridos, por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146CS/UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

60



DR. ALEJANDRO SÚNCS
DECANO
UNPA - UARG